

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO POSTAL 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/26-NE/16
24/03/11

**VIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/26)**

(Ciudad de Guatemala, Guatemala, 29 al 31 de marzo de 2011)

**Cuestión 5 del
Orden del Día: Seguridad Operacional**

**Cuestión 5.1 del
Orden del Día: Aplicación de la “Cooperación Horizontal” en la Seguridad Operacional.**

(Nota de estudio presentada por Chile - Punto Focal “Seguridad Operacional”)

Antecedentes

1. Como resultado de la Macrotarea de Seguridad Operacional, para el período anterior, se presentó un diagnóstico objetivo de la Seguridad Operacional en la Región, en el cumplimiento de las normas y métodos recomendados por OACI, basado en los resultados de las auditorías USOAP
2. Los resultados de la UASOAP en la región indican un promedio de falta de implementación efectiva de un 30,78%, ligeramente bajo el promedio mundial
Las áreas con más observaciones son los servicios de la Navegación Aérea, AGA e Investigación de Accidentes
3. Los áreas de los anexos 1,6 y 8, representa el 30% de falta de implementación, dentro de los cuales la aeronavegabilidad es el aspecto más crítico.
4. Los elementos críticos más comprometidos son personal calificado, resoluciones de seguridad y vigilancia continua.
5. La implementación del trabajo realizado por el sistema regional permitirá solucionar muchas de las observaciones que afectan a los elementos críticos de reglamentación, orientaciones técnicas y certificaciones.
6. Es posible que algunos Estados ya han solucionado algunas no conformidades como resultado de la aplicación de sus planes de acción.
7. Se concluyó que lo que falta es determinar detalladamente cuales son las no conformidades comunes para buscar las soluciones comunes y evitar esfuerzos individuales de los estados.

8. Priorizar las no conformidades que permita elaborar un plan de acción regional que sea realista y factible de cumplir. Antes de proponer este plan de acción será necesario actualizar la información de los estados, de las no conformidades solucionadas, para concentrar el esfuerzo en los aspectos más relevantes para la seguridad operacional.

9. Proponer una metodología de trabajo tanto a nivel CLAC en el programa de cooperación horizontal, como en el programa del sistema regional, tendiente a buscar evitar duplicidad de esfuerzos tanto a nivel organismos regionales como individualmente por los Estados.

Análisis

10. Hasta la fecha ha sido imposible poder actualizar la información que permita actualizar las necesidades de cooperación horizontal efectiva.

11. El objetivo que se busca es determinar necesidades específicas de cooperación en aquellas áreas de la Región donde se han producido las mayores deficiencias en las auditorias USOAP efectuadas por OACI en las siguientes áreas:

- **Inspectores**
Competencia, cantidad, programas de capacitación y manuales de procedimiento (MIO, MIA).
- **Vigilancia Continua**
Políticas, planificación, programas y preparación de inspectores respaldo de seguimientos y gestión.
- **Normativas**
Desarrollar, adoptar, aplicar y controlar el cumplimiento de los documentos de referencia de OACI
Armonizar las respectivas normativas de los países con los LAR.
- **Procedimientos**
Establecer procedimientos para el cumplimiento de las normas.
- **Demostración**
Establecer los elementos de prueba, que permitan demostrar en forma objetiva el cumplimiento de los requisitos y recomendaciones de OACI, ya sea, por la autoridad aeronáutica, como los requeridos a los usuarios del sistema aeronáutico de cada país.

12. Para facilitar la determinación se adjunta un cuestionario, que tiene por propósito facilitar la entrega de información por los Estados, el cual no debe considerarse como excluyente de cualquier otra necesidad no considerada en este cuestionario.

| CUESTIONARIO POR ÁREA | DESEA COOPERACIÓN DE LA CLAC | |
|---|------------------------------|----|
| | SI | NO |
| TEMA | | |
| LEGISLACIÓN | | |
| Legislación aeronáutica básica y Reglamentos de aviación civil - Procedimientos de promulgación y enmienda - Aplicación | | |
| Ratificación y aplicación del Artículo 83 bis | | |

| | | |
|---|--|--|
| Requisitos de la aviación civil internacional y reglamento del aire | | |
| Legislación y reglamentos para el sistema de otorgamiento de licencias al personal (PEL) | | |
| Legislación y reglamentos de operación de aeronaves (OPS) Inicio del proceso de certificación para su obtención (OPS) | | |
| Instalaciones y equipo de la división de inspección de aeronaves (AIR) | | |
| Legislación y reglamentos de los servicios de navegación aérea (ANS) | | |
| Legislación y reglamentos de aeródromos (AGA) | | |
| | | |
| ORGANIZACIÓN (ORG) | | |
| Sistema de aviación civil y funciones de vigilancia de la seguridad operacional del Estado - Establecimiento - Recursos | | |
| Cualificación e instrucción del personal técnico | | |
| (PEL) Organización, dotación e instrucción del personal de la sección de otorgamiento de licencias al personal | | |
| (OPS) Organización, dotación e instrucción del personal de la organización de operaciones de aeronaves | | |
| (AIR) Organización, dotación e instrucción del personal de la división de inspección de aeronaves | | |
| (ANS) Vigilancia de la CAA <input type="checkbox"/> PANS-OPS (Construcción de procedimientos de vuelo visual y por instrumentos) - Servicios de información aeronáutica - Cartas aeronáuticas | | |
| (AGA) Organización, dotación e instrucción del personal de la autoridad de reglamentación de aeródromos | | |
| | | |
| OTORGAMIENTO DE LICENCIAS AL PERSONAL (PEL) | | |
| Designación de los médicos examinadores | | |
| Requisitos de competencia lingüística | | |
| Reconocimiento y vigilancia de las organizaciones de instrucción | | |
| | | |
| OPERACIONES (OPS) | | |
| Aplicación de los reglamentos para la obtención del AOC <input type="checkbox"/> Sistema de gestión de la seguridad operacional del explotador de servicios aéreos SMS <input type="checkbox"/> Autorización para el transporte de mercancías peligrosas por vía aérea | | |
| Control y supervisión de las operaciones de aeronaves <input type="checkbox"/> Programa y procedimientos de inspección y supervisión | | |
| | | |
| AERONAVEGABILIDAD (AIR) | | |
| Instalaciones y equipos de la división de inspección de aeronaves | | |
| Convalidación o aceptación del certificado de tipo | | |
| Homologación acústica | | |
| Aprobación de modificaciones y reparaciones | | |
| Expedición y renovación del certificado de aeronavegabilidad | | |
| Programa de mantenimiento del explotador | | |
| Aprobación de los organismos de mantenimiento | | |

| | | |
|---|--|--|
| Manual de procedimientos del AMO | | |
| Vigilancia de la aeronavegabilidad | | |
| INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN (AIG) | | |
| Legislación y reglamentos para la investigación de accidentes e incidentes de aviación | | |
| Instalaciones y equipos | | |
| Procedimientos establecidos para la investigación de accidentes e incidentes <input type="checkbox"/> Planificación de la investigación y procedimientos/textos de orientación dictados por el Estado <input type="checkbox"/> Notificación <input type="checkbox"/> Procedimientos relativos a la realización de las investigaciones <input type="checkbox"/> Procedimientos relacionados con la participación en las investigaciones realizadas por otros Estados <input type="checkbox"/> Redacción y divulgación del informe final <input type="checkbox"/> Recomendaciones en materia de seguridad operacional <input type="checkbox"/> Notificación de datos sobre accidentes/incidentes (ADREP) | | |
| Prevención de accidentes e incidentes <input type="checkbox"/> Sistemas de notificación de incidentes y bases de datos sobre sucesos | | |
| SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA (ANS) | | |
| Sistema de gestión de la seguridad operacional SMS | | |
| PANS <input type="checkbox"/> OPS (Construcción de procedimientos de vuelo visual y por instrumentos) <input type="checkbox"/> Vigilancia de la CAA <input type="checkbox"/> Asuntos operacionales | | |
| Servicios de información aeronáutica <input type="checkbox"/> Vigilancia de la CAA | | |
| Cartas aeronáuticas <input type="checkbox"/> Vigilancia de la CAA | | |
| Comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS) <input type="checkbox"/> Vigilancia de la CAA | | |
| Servicios meteorológicos <input type="checkbox"/> Asuntos operacionales | | |
| Búsqueda y salvamento <input type="checkbox"/> Vigilancia <input type="checkbox"/> Asuntos operacionales | | |
| AERÓDROMOS, RUTAS AÉREAS Y AYUDAS TERRESTRES (AGA) | | |
| Orientación y equipo de carácter técnico y administrativo | | |
| Certificación de aeródromos - Suministro de datos sobre los aeródromos y coordinación - Características físicas, instalaciones y equipo del aeródromo | | |
| Mantenimiento de aeródromos | | |
| Sistema de gestión de la seguridad operacional SMS | | |
| CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE SE REQUIERA COOPERACIÓN O CUALQUIER DETALLE QUE REQUIERA AGREGAR | | |

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

13. Se invita al GEPEJTA a tomar conocimiento de la información presentada, y gestionar en su Estado la entrega de la información con el propósito de implementar la Cooperación Horizontal. Mientras antes se haga llegar la información, antes se podrá encontrar las soluciones.